

El papel crucial de las universidades. Breve referencia histórica para no iniciados

Antonio Pulido.

Nacimiento de la Universidad

En un libro escrito a mediados de los años noventa, un profesor de la Universidad de Harvard (Reading, 1996)¹ califica como de estado “*en ruinas*” a la universidad tradicional “humboltiana”, enfrentando *Universidad de la Cultura* y *Universidad de la Excelencia*.

Para el no iniciado en cuestiones universitarias, von Humboldt será probablemente un desconocido y difícilmente podrá interpretar los rasgos característicos de la Universidad del siglo XIX, a la que hace referencia, sin una pequeña introducción a la propia historia de esta institución milenaria.

Aparte de antecedentes remotos, ligados a las culturas de la antigüedad en China, India, Grecia y Roma o a los primeros tiempos de la Edad Media en Persia o el Imperio Árabe, las primeras universidades se establecen en Europa a finales del siglo XI. Se considera a la Universidad de Bolonia la más antigua (1088), seguida por Oxford (1096) y París (1175). En España los inicios se sitúan en las Universidades de Palencia (1212) y Salamanca (1218).

Sin embargo, estas primeras universidades medievales europeas son, realmente, un gremio de maestros y aprendices, como los que se establecen en otros muchos oficios. De hecho, inicialmente la palabra “universidad” (*universitas* en latín) se utiliza para la unión profesional en cualquier campo del comercio o la artesanía.

La “universidad” de maestros y escolares se establece para enseñar a los nuevos aprendices los principios del saber de la época, principalmente derecho, teología y filosofía. A los escolares habilitados se les concede la licencia (*licentia docendi*) para ejercer su oficio de maestro.

¹ Reading, B. (1996) *The University in Ruins*, Cambridge, Harvard University Press.

Dadas las características de la época y las enseñanzas impartidas, los escolares habituales eran los seguidores de una carrera eclesiástica o de la incipiente burocracia real. De hecho las universidades se promueven, en general, por la Iglesia o por el Rey. La “licencia”, por tanto, tiene validez en todos los territorios del monarca o incluso para toda la Cristiandad, si recibe la bula papal.

Así en España es el rey Alfonso VIII el que establece la Escuela Catedralicia de Palencia conjuntamente con el obispo Tello Téllez. Caso similar es el de la fundación de la Universidad de Salamanca por Alfonso IX de León, reconocida por la bula del Papa Alejandro IV en 1255.

El respaldo pontificio a la Universidad se concede por su misión de buscar conocimientos, educar y formar juntos a todos sus integrantes para el bien de la sociedad en su conjunto. En la misma línea, Alfonso X el Sabio, a mediados del siglo XII, incluía en el *Libro de las Leyes o Partidas* una referencia similar al “Studium” como unión de enseñantes y alumnos para transmitir conocimientos.

Hacia mediados del siglo XV se habían establecido unas cincuenta universidades en Europa (ocho en la península ibérica). La gran expansión de este tipo de instituciones eleva su número a varios cientos en el continente hacia finales del XVII (más de 30 en España).

Las nuevas universidades siguen con su dependencia de la Iglesia y del patrocinio real. Mayoritariamente responden a una organización en que predomina la corporación de profesores respecto a una todavía reducida, aunque creciente, comunidad de estudiantes, muchos de ellos becados y procedentes de familias nobles (colegio-universidad) o bien establecidas aprovechando una comunidad religiosa previa (convento-universidad).

Una Universidad de prestigio como la de Salamanca tenía a finales del XVI unos 7.000 estudiantes y 60 “cátedras” repartidas entre Filosofía y Lógica, Cánones, Gramática y Retórica, Medicina, Teología, Griego, Hebreo y Caldeo, Música y Astronomía. La denominación, aún hoy día utilizada, de “catedrático” para referirse al profesor responsable

de la docencia al más alto nivel (“full profesor” en la terminología anglosajona habitual), da idea del prestigio de quien ocupaba la cátedra, rememorando el lugar de honor que ocupan los obispos en sus “catedrales”.

Ya en aquellos tiempos, las distintas universidades eran valoradas en forma muy diferente. Unas pocas eran referencia para todo el mundo intelectual de la época. Por ejemplo, Bolonia o París eran destino de privilegio, respectivamente, para juristas y teólogos.

La “libertad de cátedra”, la autonomía universitaria y la participación de los alumnos en los procesos de enseñanza habían dado una relevancia especial a la Universidad de la Sorbona y su “modus parisiense”. Por aquellas fechas, hubo un periodo en que se prohibió a los españoles estudiar en universidades extranjeras y en que la Inquisición vigilaba lecturas y controlaba a los catedráticos más independientes del poder. Durante cinco años se revisaron los textos de clase de Fray Luis de León en la Universidad de Salamanca y se receló de maestros de la Universidad de Alcalá que seguían las enseñanzas del humanista Erasmo de Rotterdam.

Como era inevitable, los vientos de la historia empujan, poco a poco, hacia unas universidades más abiertas y menos dependientes del poder eclesiástico o real. Un signo de la España de la Ilustración es la progresiva sustitución del monopolio de los “colegiales” (los elitistas becados, pertenecientes a las clases más pudientes y que residían casi sin coste en los colegios mayores) por los “manteistas” (provenientes de una clase media que vivían en casas particulares y habitualmente vestían el manto o capa larga con cuello). Eso sí, para unos y otros la Universidad es la puerta de entrada a los mejores puestos de la Iglesia y de la Administración Pública.

Hacia la universidad de nuestros días

Poco a poco, algunos ilustrados de la España de finales del XVIII, en el poder con Carlos III, (Olavide, Campomanes, Jovellanos) van tratando de introducir nuevas ideas que lleven a las universidades a ser organismos de progreso científico, frente a la endogamia y el casi monopolio de un pensamiento escolástico conservador. Las tibias propuestas reformistas

de algunos intelectuales como el padre Feijoo eran casi revolucionarias para la época: acabar con el dictado y sustituirlo por libros de texto; seleccionar a los estudiantes por méritos; instaurar cátedras para nuevos campos del saber como física, astronomía o botánica.

Ya a principios del XIX, bajo el reinado de Carlos IV, se elabora el *Plan General de Reforma de la Universidad* de Caballero (1807), con dos objetivos centrales: suprimir algunas pequeñas universidades de difícil mantenimiento (Osma, Baeza, Almagro, Gandía, ...) y uniformar en el plano académico a las universidades restantes, con reforzamiento del poder del rector y mayor control de calidad, aunque dejando a cada universidad el buscar su propia financiación. En pocos años, las veintidós universidades existentes en 1807 se reducen a sólo diez, suficientes para satisfacer la reducida y elitista demanda de estudios superiores.

Durante el reinado de Isabel II se producen nuevas reformas que van definiendo una universidad de fuerte control público. Por el *Plan Calomarde* (1824) el rey nombra directamente a los rectores y se crea una inspección General de la Instrucción Pública, reforzando la *Reforma Pidal* (1845) el carácter centralizador y la dependencia económica del Estado.

Pocos años más tarde se produce la reforma de los liberales moderados conocida como *Plan Moyano* (1857), que puede considerarse como el punto de giro más significativo hacia la universidad actual. Se establece una dependencia directa del Gobierno, una financiación pública y un cuerpo de catedráticos funcionarios que se integran en facultades (inicialmente filosofía y letras, ciencias exactas, físicas y naturales, farmacia, medicina, derecho y teología).

En estas fechas se han perfilado ya, a escala mundial, tres grandes tipos de universidades: la universidad napoleónica centralizadora y principalmente dedicada a la labor docente; la universidad alemana en búsqueda de la excelencia en la investigación teórica y aplicada; la universidad anglo-sajona, con diversas variantes de gestión y financiación pública/privada pero con acusada autonomía.

En nuestro país, frente a la universidad napoleónica imperante, se levantan nuevos aires provenientes del krausismo alemán, que defiende acabar con dogmatismos intransigentes y debilitar el apego paralizante a las tradiciones seculares. En 1876, Francisco Giner de los Ríos dirige la Institución libre de Enseñanza con una visión europeísta, secularizada, liberal, humanista y regeneradora de la formación e investigación universitaria.

Los efectos demoledores del Desastre de 1898 ayudan a buscar también nuevas salidas para la Universidad. En 1900 se creó el Ministerio de Instrucción Pública y siete años más tarde la Junta de Ampliación de Estudios, que consagra la tendencia renovadora y europeizante, seguida de la Residencia de Estudiantes (1912) y un manifiesto de jóvenes intelectuales convocando una “Liga de la Educación”. Es el momento de pensadores como Ortega y su amarga aseveración de que “España es el problema, Europa la solución”

La historia más reciente es la de la dictadura de Franco y la posterior de las reformas democráticas. La ley de Ordenación Universitaria de 1943 es la propia de una postguerra en que los vencedores defienden sus ideologías de dirigismo, rigidez, control y jerarquía, dentro de un aislamiento internacional.

Prácticamente no hay cambios regulatorios hasta la ley General de Educación de 1970 promovida por Villar Palasí, con aires incipientes de mayor apertura que se consolidó en la ley de Reforma Universitaria (L.R.U.) de 1983, que inicia la etapa democrática de tendencia a la autonomía universitaria, la adaptación a las nuevas circunstancias y la apertura progresiva a Europa, con mayor movilidad de estudiantes y profesores.

Así, se desarrolla el artículo 27 de la Constitución Española de 1978, que garantiza la autonomía universitaria y la libertad de cátedra, dentro de un modelo descentralizado de Administración Pública que reparte competencias entre el Estado, las Comunidades Autónomas y las propias universidades.

Casi dos décadas después, en 2001, se aprueba la Ley Orgánica de Universidades (LOU) para impulsar la acción del Estado en la cohesión del sistema y profundizar en las competencias de las Comunidades Autónomas, dentro de un respeto a la autonomía universitaria y a sus relaciones con la sociedad en su conjunto.

Su artículo 31 dispone que las funciones de evaluación, certificación y acreditación corresponden a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA), introduciendo así un elemento renovador en la gestión universitaria. La LOU se ha modificado, en busca de acentuar estos últimos aspectos y su vinculación al proceso europeo de reforma universitaria, en el nuevo texto del año 2007.

Los centros universitarios se multiplican por todo el territorio, estableciéndose nuevas universidades en las diversas comunidades, con centros o “campus” incluso a escala provincial, con varias universidades en las grandes capitales. Si añadimos las universidades privadas, aquellas 10 universidades de principios del XIX han pasado a más de 70 a inicios del siglo XXI y aquellos pocos miles de estudiantes se han convertido en más de millón y medio.

La nueva universidad europea

Mientras nuestro país avanza hacia una universidad más moderna y adaptada a las necesidades de la Sociedad, en Europa se sigue una evolución en la que estamos confluyendo, con muchos matices, los diferentes países miembros de la UE.

Ciñéndonos ya a la Universidad moderna, resulta imprescindible una referencia a los principios establecidos por el lingüista y hombre de estado Wilhelm von Humboldt (a veces confundido con su hermano menor, el físico Alexander) quien, a principios del siglo XIX diseñó la nueva universidad que iría difundiéndose por toda Europa. Los rasgos básicos de esta Universidad “humboldtiana” pueden resumirse en los siguientes: 1) constituir una comunidad autogobernada con autonomía institucional y libertad individual; 2) combinar la función docente con la investigadora, principalmente a nivel aplicado y buscando su difusión social; 3) contar con el apoyo de la financiación pública, pero complementado por la aportación empresarial en investigación; 4) responder a la necesidad de transmitir valores propios de la entidad nacional y cultural. Precisamente por éste último aspecto ha sido, en ocasiones, calificada como “Universidad de la Cultura”.

Si España se incorpora a la UE como miembro de pleno derecho en 1986, sólo dos años después se inicia el proceso conjunto de transformación de la universidad europea. En la Universidad de Bolonia, coincidiendo con el 900 aniversario de su constitución inicial, 400 rectores de universidades europeas firman la solemne *Magna Charta Universitatum*.

En esta Carta se reconocen los valores humanistas de las tradiciones universitarias y se propone fortalecer los lazos entre las universidades europeas. Los rectores firmantes prometen lealtad a los ideales de autonomía frente a toda autoridad política y poder económico; a la inseparabilidad de enseñanza e investigación; a la cooperación más allá de las fronteras políticas y culturales. Se indica que la Universidad ha probado históricamente su capacidad para adaptarse a las nuevas circunstancias y que también debe suponerse esta capacidad cara al futuro, pidiendo a los gobiernos europeos que sigan, en sus decisiones políticas, los principios formulados en esta Carta.

Años más tarde, en 1999, los ministros de educación de 30 países diseñan unos principios de acción política común en su *Declaración de Bolonia*. Su objetivo básico era reformar los sistemas nacionales de educación superior a fin de promover la movilidad, la empleabilidad y la dimensión europea. Aceptando la diversidad de sistemas nacionales se buscaba asegurar la compatibilidad y equivalencia entre los estudios realizados en diferentes países europeos, a través de una estructura comparable de grados, un proceso de evaluación de la calidad y un sistema común de transferencia de créditos (*European Credit Transfer System, ECTS*).

Durante los siguientes años se suceden distintas declaraciones de intenciones [Praga (2001), Berlín (2003), Bergen (2005)] y el proceso diseñado en Bolonia se complementa con la inclusión de nuevos temas como la educación de por vida, la preocupación por captar estudiantes no-europeos, el desarrollo conjunto de la *European Area of Higher Education* (EAHE) y de la *European Research Area* (ERA), el equilibrio entre la dimensión social y los objetivos económicos de mejora de la competitividad.

Sirva este resumen de punto de partida para la reflexión que, sobre la universidad del futuro, se realiza en los próximos capítulos.